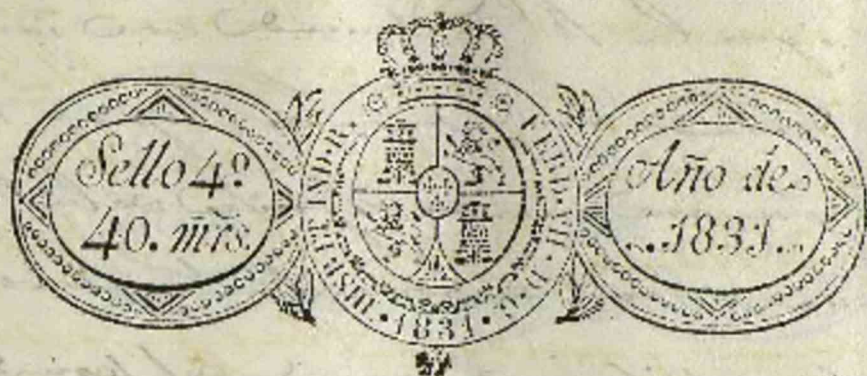




ciento cincuenta y nueve mil novecientos se-
 tentay ocho n. que se adeuda p. contribucio-
 nes atrasadas de los años desde mil ochocientos
 ocho al veinte y cinco, se vio el informe que
 se da a confta. de hoy, la Comision de Dho. Ca-
 mino, demostrando circunstancias de la parte
 deudora y conceptos que comprende el citado debito.
 Dice, que con respecto al deuterio y pape, etc.
 Ayuntamiento, tiene solicitada del Rey N. S.
 se diga condonada a esta Ciudad: los cupos q.
 se deban por los tres ultimos años del contingio,
 o bien que se admitan en valores no consolidados,
 cuyo expediente corra los favorables infor-
 mes de las oficinas de Hacienda de esta Prov.
 que la contribucion estacion. de guerra, im-
 puesta por las llamadas Cortes, hace dice
 y siete años q. ha estado en total abandono y
 abandono por aquellas oficinas, sin haberse
 reclamado alguna a este Ayuntamiento: que con
 respecto al debito que hacen los Propios por el
 quinto y millon de la riera, hay q. atender